

Guayaquil, 30 de Mayo del 2019

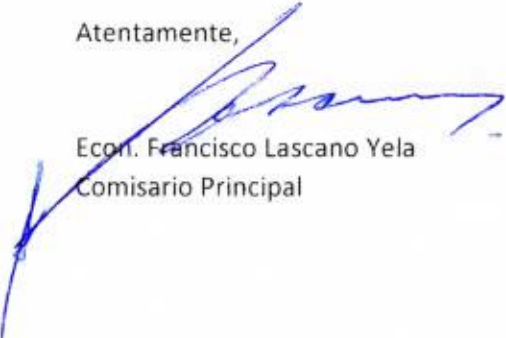
Señor
Daniel Menoscal Cuenca
Gerente General
ChocolatesNoboa s.a.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, informo a usted y, por su intermedio, a la Junta General de Accionistas que, en el ejercicio económico del año 2018 de la compañía ChocolatesNoboa S.A.

- 1.- Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- 2.- Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de la compañía y asegurando un eficiente uso de los recursos.
- 3.- Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía, habiendo estos aplicado correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
- 4.- He dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Atentamente,



Econ. Francisco Lascano Yela
Comisario Principal